En la ciudad de Coatepeque, Departamento de Santa Ana, a los tres días de marzo de dos mil veinte.

Por este medio el suscrito oficial de información hace del conocimiento general que esta municipalidad declara la inexistencia de costos de reproducción y para hacerlo constar extiende la presente de conformidad al artículo 67 LAIP.

Julio Najarro.

Oficial de acceso a la información pública.